Doctora
Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico – Subdirección de Contratación
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
E.S.M.

REF: Poder para actuar en la audiencia por presunto incumplimiento del Convenio No. 402 FIP de 2021 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y el MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.034 obrando como representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sociedad legalmente constituida, conforme lo acredita la Certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa a este escrito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Calle 100 No. 9A – 45, comedidamente manifiesto que por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, domiciliado y residente en Cali, con oficina en la Avenida 6 A Bis No. 35 N – 100 OF – 212 Centro Empresarial Chipichape, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la Compañía en el procedimiento administrativo indicado en la referencia.

Para el pleno cumplimiento de sus deberes, el doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,** queda investido para notificarse, presentar descargos, interponer los recursos de ley que sean procedentes, solicitar pruebas, representar a la Compañía en la audiencia regida por el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y en general, recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir, reasumir y todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Atentamente,

NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2025.01.10 17:06:12 -05'00'

NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
C.C. No. 52.032.034

Acepto:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá
T. P. No.39116 del C. S. de la J.